REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Julio dos (2) de dos mil veinte (2020).
Radicado. 23-001-31-03-004-2017-00271-00 (Ejecutivo Mixto).

Dentro del presente proceso la apoderada judicial de la parte ejecutante, allega memorial acompañado del avalúo catastral expedido por el IGAC del bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 140-140247 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería (Córdoba), cuyo valor catastral se aumenta en un 50%, esto es, en la suma de $176'661.000, tal como lo indica el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, así pues, corresponde en esta oportunidad correr traslado del mismo por el termino de diez (10) días para que la parte interesada presente las observaciones que considere pertinentes, así como lo dispone el mismo articulado en el numeral 1.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito,

RESUELVE

CORRER traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días del avalúo aportado por la parte ejecutante del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 140-140247, para que si a bien lo consideran hagan las observaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

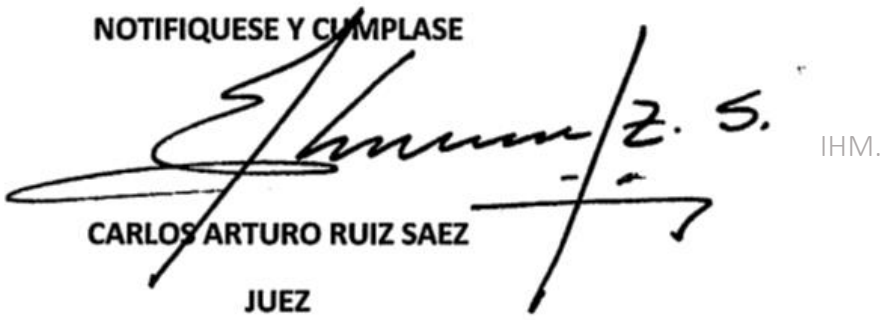

IHM.

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ